

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)

**MEMORIA EXPLICATIVA  
DEL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL  
DEL  
EJERCICIO 2019**

**Que formula la Sra. Alcaldesa**

**Dña. Estefanía González Suárez**



## **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019**

MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACIÓN CON EL VIGENTE, QUE FORMULA LA SRA. ALCALDESA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 149.1,a) DE LA LEY 29/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, Y 18.1, a) DEL REAL DECRETO 500/1990, DE 20 DE ABRIL.

Habiéndose procedido a la formación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al mencionado ejercicio, el contenido del mismo, en síntesis, es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS.-**

En relación con los gastos corrientes, se han previsto los correspondientes créditos destinados a personal en función de las retribuciones percibidas en el ejercicio 2018, sólo con los aumentos que contemplan los distintos convenios sectoriales, así como las cantidades fijadas por los Presupuestos Generales del Estado 2019.

También se ha tenido en cuenta:

- Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Tomando como antecedente las necesidades de los distintos servicios que deben prestarse durante el ejercicio económico, formulados por los responsables de los mismos, se han consignado los necesarios créditos para atender a la compra de bienes corrientes expresados en el capítulo 2º, dentro de las posibilidades económicas de esta Entidad y teniendo en cuenta el mencionado Real Decreto-Ley 8/2010 y Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, así como la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Al objeto de prevenir la concesión de subvenciones y ayudas económicas, que puedan otorgarse a lo largo del ejercicio, se consignan créditos en el capítulo 4º, dentro de nuestras posibilidades presupuestarias, así como para hacer frente a otras atenciones derivadas de obligaciones adquiridas con otros Entes.

En cuanto a las operaciones de capital se han dotado las correspondientes partidas en el capítulo 6º, para poder afrontar la ejecución de las obras y servicios que, de forma sucinta, se expresan a continuación:

- *Obras de infraestructuras incluidas en Plan de Inversiones 2019*
- *Adquisición de maquinaria y elementos de transporte*
- *Rehabilitación antiguo centro de salud, 2ª fase*
- *Asfaltado de aparcamientos en Villayón*



- *Renovación de parque infantil en Arbón*
- *Renovación alumbrado polideportivo y colegio de Villayón*
- *Rehabilitación de escuela de Granas*
- *Programa de ahorro energético de alumbrados públicos*

## **ESTADO DE INGRESOS.-**

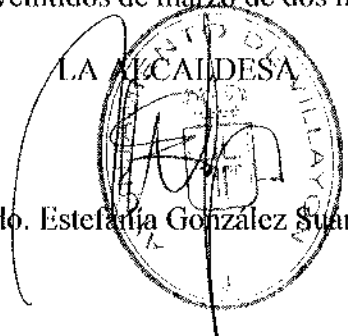
En cuanto a los recursos ordinarios (capítulos 1 al 5) han sido consignados todos aquellos que proceden, habiéndose tomado como base las Ordenanzas en vigor, de las participaciones en tributos del Estado, licencias de obras, aprovechamientos especiales de parques eólicos, así como los demás que legalmente corresponde percibir cuya liquidación se prevé durante el ejercicio. Las subvenciones corrientes finalistas que se prevén percibir son:

- *Plan concertado de servicios sociales básicos (que engloba personal servicios sociales, Prestación del servicio de ayuda a domicilio, Teleasistencia, Proyectos de integración social, Funcionamiento del Centro Rural de Apoyo Diurno, Rompiendo distancias, Apoyo Económico, Pobreza energética)*
- *Programa de ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo*
- *Servicio de ayuda a domicilio y para servicio de teleasistencia en situaciones de dependencia absoluta o gran dependencia*
- *Funcionamiento del Juzgado de Paz 2019*
- *Plan de prevención de drogodependencias y escuela de salud*
- *Convenio con el Principado para mantenimiento del Centro de Dinamización Tecnológica Local 2019*
- *Plan de empleo 2018/2019 y contrato en prácticas 2018/2019*
- *Fondo de Cooperación Municipal 2019*
- *Programa de defensa contra incendios 2018/2019*
- *Contratación de personal para la atención de oficinas de turismo 2019*
- *Señalización recursos turísticos 2019*

Por lo que respecta a los recursos de capital, para financiar las inversiones comprendidas en el estado de gastos, se contempla efectuarlas con cargo a recursos propios, además de:

- *Línea de Gastos de Inversión en Casas Consistoriales y edificios públicos municipales*
- *Fondos Leader*
- *Fomento del parque público de vivienda en alquiler*

En Villayón, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve


  
 Fdo. Estefanía González Suárez

**AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)****PRESUPUESTO EJERCICIO 2019**

Anexo de las inversiones a realizar en este ejercicio (Art. 149.1.d) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y artículos 18.1.d) y 19 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril).

Órgano encargado de la gestión: ALCALDÍA / JUNTA DE GOBIERNO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑOS PREVISTOS		IMPORTE ANUALIDAD	TIPO DE FINANCIACIÓN	VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS
	Inicio	Fin			
Inversiones en obras e infraestructuras	2019	2019	250.000,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 4/6
Inversiones Casas Consistoriales (rehabilitación edificio antiguo centro de salud, 2ª fase)	2019	2019	35.400,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 9/6
Asfaltado de aparcamientos en Villayón	2019	2019	36.200,00€	Ordinaria	Programa y capítulo 4/6
Renovación parque infantil de Arbón	2019	2019	20.700,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 4/6
Renovación alumbrado polideportivo y colegio de Villayón	2019	2019	33.000,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 3/6
Rehabilitación de escuela de Granas	2019	2019	102.900,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 4/6
Programa de ahorro energético de alumbrados públicos	2019	2019	121.800,00 €	Ordinaria	Programa y capítulo 1/6



**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

Doña Beatriz Iglesias Alzueta, en su calidad de Secretaria-Interventora, después de haber examinado el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 149.1.e, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 18.1.e, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite el siguiente informe:

**PRIMERO.** - Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos:  
Según los padrones fiscales :

CONCEPTO	IMPORTE
IBI rústica	18.800,00
IBI urbana	43.600,00
IBI características especiales	111.400,00
IVTM	62.700,00
IAE	96.200,00

Respecto a los ingresos que se recibirán de la participación de municipios en los Tributos del Estado y compensación de Telefónica se ha consignado una previsión en función de la liquidación obtenida en el ejercicio 2018 y de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

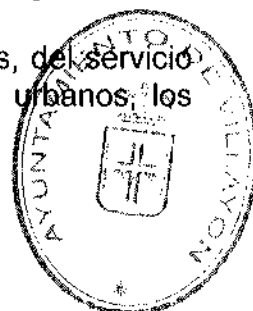
CONCEPTO	IMPORTE
Fondo Nacional de Cooperación Municipal	325.000,00

Para el precio público del servicio de abastecimiento de agua, tasa de alcantarillado y para la tasa por el servicio de recogida de basuras, se recogió el importe de sus respectivos padrones.

Los importes de las subvenciones de capital se basan en las subvenciones del Principado de Asturias para las inversiones antedichas.

**SEGUNDO.** - Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios:

1. Por razón de los compromisos y deudas exigibles, los ingresos son suficientes para cumplir tales compromisos.
2. Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, de servicio de abastecimiento de agua, recogida de residuos sólidos urbanos, los ingresos corrientes son suficientes para hacerles frente.



En consecuencia, con las previsiones que anteriormente quedan expresadas, se ha logrado, a juicio de la informante, la nivelación del presupuesto, cumpliendo así con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Villayón, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve

LA SECRETARIA

FDO. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA

## INFORME DE LA INTERVENCIÓN

La que suscribe, **Doña Beatriz Iglesias Alzueta**, Interventora de este Ayuntamiento, habiendo examinado el referido Presupuesto firmado por la Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y en el 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el siguiente informe:

**PRIMERO.**- El mencionado Presupuesto, que se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, asciende tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS EUROS (1.722.300,00 €), consiguiendo nivelación presupuestaria, cumpliendo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.**- Habiendo examinado las Bases de Ejecución que forman parte de dicho presupuesto, resulta que contienen, a juicio de la informante, las disposiciones necesarias para una adecuada y correcta gestión durante el ejercicio económico a que las mismas se refieren.

**TERCERO.**- Se observa, a juicio de la funcionaria que suscribe, que en la elaboración del Presupuesto se han cumplido las prescripciones legales aplicables, y que contiene las previsiones necesarias para atender las obligaciones de la Corporación y los derechos que se calcula liquidar durante su desarrollo.

**CUARTO.**- Dado el estado de ejecución del presupuesto prorrogado y a la vista de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018, se hace constar que hay un remanente de tesorería a 31/12/2018 de 719.506,87 €, por lo cual, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la mencionada Ley de Estabilidad presupuestaria y al no tener préstamos que amortizar, se puede destinar parte de dicho remanente, a inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa dicho Presupuesto en sentido favorable, no obstante, el Pleno acordará lo que estime pertinente.

En Villayón, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve

LA INTERVENTORA

FDO. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA



## SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villayón siendo las diez horas del día 28 de marzo de 2018, se reúne la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar el siguiente punto en el orden del día.

PRESIDENTE: Dña. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (Alcaldesa - Presidenta).  
VOCALES: D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ (PP - Vocal).  
Dña. M<sup>a</sup> JESÚS RDGUEZ GABRIEL (PP - Vocal)  
D. CASIMIRO LÓPEZ IGLESIAS (IU-IX - Vocal)  
NO ASISTE D. MANUEL AVELINO MARTÍNEZ REDRUELLO (PSOE - Vocal).  
SECRETARIA: Dña. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA (Secretaria - Interventora).

### PUNTO TERCERO. DICTAMEN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 126 en relación con el 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se somete a DICTAMEN de esta Comisión el Presupuesto Ordinario del ejercicio 2019 que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE DOS MIL TRESCIENTOS euros**, (1.722.300 €), cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que establece La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF),

Las consignaciones del Estado de gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al Municipio y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada.

En el Estado de ingresos se apela a los tributos y exacciones autorizados por la Ley, en cuantía suficiente para cubrir las obligaciones y necesidades de la Corporación y estimándolas por otra parte acordes con las posibilidades del contribuyente.

Las Bases de Ejecución para el mejor desarrollo del Presupuesto se consideran como las más prudentes y apropiadas para la efectividad del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia contenidos en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, Ley Orgánica 2/2012 y demás disposiciones concordantes, esta **Comisión UNÁNIMEMENTE con CUATRO VOTOS A FAVOR** (tres del Grupo PP y uno del Grupo IU-IX), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** proponer al Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019, en la forma y condiciones que ha sido redactado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo. Estefanía González Suárez.



LA SECRETARIA

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta.





# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia  
**REGISTRO**

Código de Documento  
**REG13S00ZN**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**26/06/2019 10:25**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151Z 6I3B 3H5N 4B3H 0WGK

Código de Asiento

Pág. 1 de 5

**DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)**

**CERTIFICA:** Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2019.**

La Sra. Secretaria inicia la lectura del Dictamen del Presupuesto para el ejercicio 2019 emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el veintiocho de Marzo del corriente.

“Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 126 en relación con el 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se somete a DICTAMEN de esta Comisión, el Presupuesto General del ejercicio 2019, que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS euros, (1.722.300 €)**, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto que establece La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Las consignaciones del Estado de gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al Municipio y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada.

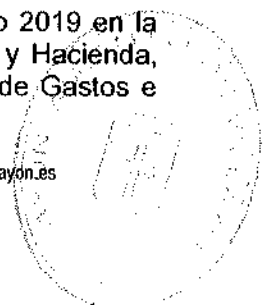
En el Estado de ingresos se apela a los tributos y exacciones autorizados por la Ley, en cuantía suficiente para cubrir las obligaciones y necesidades de la Corporación y estimándolos por otra parte acordes con las posibilidades del contribuyente.

Las Bases de Ejecución para el mejor desarrollo del Presupuesto se consideran como las más prudentes y apropiadas para la efectividad del mismo.

Teniendo en cuenta que el citado Presupuesto se ajusta a los preceptos legales sobre la materia contenidos en la Ley 7/1985, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, Ley Orgánica 2/2012 y demás disposiciones concordantes, esta Comisión por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, con cuatro votos favorables, (tres del Grupo Popular y uno del grupo IU-IX), dictamina procedente proponer al Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019 tal y como ha sido redactado.”

La Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo IU-IX), ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR con carácter inicial el Presupuesto General para el ejercicio 2019 en la forma y con el contenido propuesto y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme al Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, con el resumen por capítulos de Gastos e





# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia  
**REGISTRO**

Código de Documento  
**REG13S00ZN**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**26/06/2019 10:25**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151Z 6I3B 3H5N 4B3H 0WGK

Código de Asiento

Pág. 2 de 5

Ingresos siguientes:

## ESTADO DE GASTOS

### 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

CAPÍTULO 1.- Gastos de Personal.....	766.300,00
CAPÍTULO 2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	381.200,00
CAPÍTULO 3.- Gastos financieros.....	100,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.....	8.700,00

#### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPÍTULO 6.-Inversiones Reales.....	566.000,00
CAPÍTULO 7.- Transferencias de Capital.....	0,00

### 2. OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPÍTULO 8.- Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9.- Pasivos Financieros.....	0,00

**TOTAL PRESUPUESTO GASTOS ..... 1.722.300,00**

## ESTADO DE INGRESOS

### 1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1.- Impuestos Directos.....	332.700,00
CAPÍTULO 2.- Impuestos Indirectos.....	70.000,00
CAPÍTULO 3.- Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.....	109.200,00
CAPÍTULO 4.- Transferencias Corrientes.....	896.800,00
CAPÍTULO 5.- Ingresos Patrimoniales.....	47.400,00

#### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	2.000,00
CAPÍTULO 7.- Transferencias de Capital.....	264.200,00

### 2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8.- Activos Financieros.....	0,00
CAPÍTULO 9.- Pasivos Financieros.....	0,00

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 1.722.300,00**





# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia  
**REGISTRO**

Código de Documento  
**REG13S00ZN**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**26/06/2019 10:25**

Código de Asiento

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151Z 6I3B 3H5N 4B3H 0WGK

Pág. 3 de 5

SEGUNDO: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente, la Plantilla de Personal y Anexo de Inversiones.

## ANEXO DE PERSONAL

### Apartado 1º.- Funcionarios:

#### 1. Con habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26

#### 2. Escala de administración general:

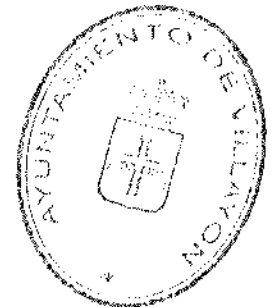
Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18

### Apartado 2º.- Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente de Empleo y Desarrollo Local - Técnico en Contabilidad	1	A1	26
Oficial de Mantenimiento	1	C2	18

### Apartado 3º.- Personal Laboral Temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Categoría
Técnico CDTL	1	Técnico encargado
Técnico de Empleo	1	Diplomado Universitario
Adjunto Intervención	1	Diplomado





# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia  
**REGISTRO**

Código de Documento  
**REG13S00ZN**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**26/06/2019 10:25**

Código de Asiento

Código de Verificación Electrónica (COVE)



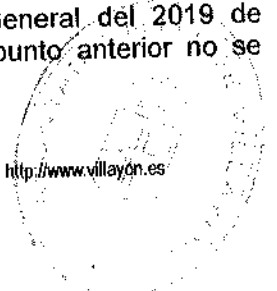
151Z 6I3B 3H5N 4B3H 0WGK

Pág. 4 de 5

		Universitario
Conductor	1	Oficial de 2º
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	13	Auxiliar AD
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Auxiliar Administrativo
Limpiadora	4	Peón
Animadora Sociocultural	1	Técnico Grado Superior
Informador Turístico	3	Auxiliar Administrativo
Peón de Obra Pública	11	Peón
Peón de Plan de Empleo	2	Peón
Joven Titulado en Prácticas	1	Diplomado
Socorristas	2	Licenciado

TERCERO: EXPONER al público el expediente de aprobación inicial del Presupuesto General de 2019 y documentación adjunta, mediante la publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, Sede electrónica y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en este último, para que en el mencionado plazo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno Municipal.

CUARTO: ENTENDER DEFINITIVAMENTE aprobado el Presupuesto General del 2019 de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004, Si en el plazo citado en el punto anterior no se hubiesen presentado reclamaciones





# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Certificación Mecánica o Sello Digital

Dependencia  
**REGISTRO**

Código de Documento  
**REG13S00ZN**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**26/06/2019 10:25**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



151Z 6I3B 3H5N 4B3H 0WGK

Código de Asiento

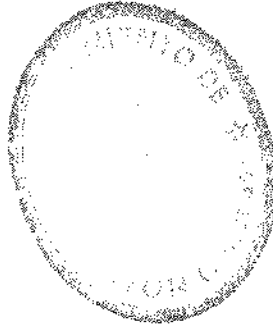
Pág. 5 de 5

QUINTO: REMITIR copia al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias."

Para que conste expido la presente, con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Villayón a veintiseis de junio de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

Fdo: M. Estefanía González Suárez



LA SECRETARIA

Fdo: Beatriz Iglesias Alzueta



**Datos generales de la Solicitud**

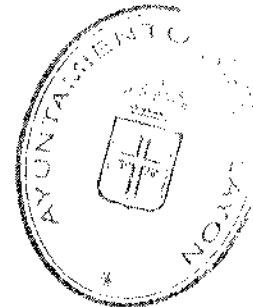
Numero de Registro	2019-03259
Fecha de Solicitud	29/03/2019
Estado	Prerregistrado
Sección	IV. Administración Local
Subsección	---
Organismo	Ayuntamientos
Suborganismo	De Villayón
Tipo de anuncio	Anuncio
Datos carácter personal	---
Tipo de procedimiento	---
Fecha prevista	04/04/2019
Título	ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019
Fecha de firma	29/03/2019

**Responsable del anuncio**

Entidad responsable	Ninguno
Nombre completo	---
Teléfono	---
Correo electrónico	---

**Documentación aportada**

Texto del anuncio (.doc)	ANUNCIO PRESUPUESTO BOPA.docx
Anexos, tablas,	



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAYÓN

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día veintinueve de marzo del corriente, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, integrado por la siguiente documentación:

- 1.1.1. El Estado de Gastos e Ingresos para 2019.
- 1.1.2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 1.1.3. La Plantilla de personal para 2019.
- 1.1.4. El anexo de Inversiones y las Fuentes de Financiación para el 2019.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D.L. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a los efectos que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado Texto Legislativo.

Villayón, a 29 de marzo de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-03259.





### Datos generales de la Solicitud

Numero de Registro	2019-04235
Fecha de Solicitud	25/04/2019
Estado	Prerregistrado
Sección	IV. Administración Local
Subsección	---
Organismo	Ayuntamientos
Suborganismo	De Villayón
Tipo de anuncio	Anuncio
Datos carácter personal	---
Tipo de procedimiento	---
Fecha prevista	02/05/2019
Título	ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

Fecha de firma 25/04/2019

### Responsable del anuncio

Entidad responsable	Ninguno
Nombre completo	---
Teléfono	---
Correo electrónico	---



### Documentación aportada

Texto del anuncio (.doc)	ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO.doc
Anexos, tablas,	





## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAYÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2019.*

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2019 junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### Estado de gastos

<b>1. Operaciones no financieras</b>	
<b>1.1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1.—Gastos de Personal	766.300,00
CAPÍTULO 2.—Gastos corrientes en Bienes y Servicios.	381.200,00
CAPÍTULO 3.—Gastos financieros.	100,00
CAPÍTULO 4.—Transferencias corrientes	8.700,00
<b>1.1.2. OPERACIONES de CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6.—Inversiones Reales.	566.000,00
CAPÍTULO 7.—Transferencias de Capital	0,00
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8.—Activos Financieros.	0,00
CAPÍTULO 9.—Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.722.300,00</b>

#### Estado de ingresos

<b>1. Operaciones no financieras</b>	
<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1.—Impuestos Directos.	332.700,00
CAPÍTULO 2.—Impuestos Indirectos.	70.000,00
CAPÍTULO 3.—Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.	109.200,00
CAPÍTULO 4.—Transferencias Corrientes.	896.800,00
CAPÍTULO 5.—Ingresos Patrimoniales.	47.400,00
<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6.—Enajenación de Inversiones Reales.	2.000,00
CAPÍTULO 7.—Transferencias de Capital.	264.200,00
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8.—Activos Financieros.	0,00
CAPÍTULO 9.—Pasivos Financieros.	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.722.300,00</b>

#### Anexo de personal

Apartado 1.º—Funcionarios:





a) Con Habilitación de carácter nacional:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Secretaría-Interventora	1	A1	26

b) Escala de administración general:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18

Apartado 2.º--Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Grupo	Nivel
Agente de Empleo y Desarrollo Local-	1	C2	18
Técnico en contabilidad	1	A1	26
Oficial de Mantenimiento	1	C2	18

Apartado 3.º--Personal Laboral Temporal:

Denominación del puesto de trabajo	Nº de dotaciones	Categoría
Técnico CDII	1	Técnico Encargado
Técnico Empleo	1	Diplomado Universitario
Adjunto Intervención	1	Diplomado Universitario
Conductor	1	Oficial de 2ª
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	13	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	1	Auxiliar Administrativo
Limpiadora	4	Peón
Animadora Sociocultural	1	Técnico Grado Superior
Informador Turístico	3	Auxiliar Administrativo
Peón de Obra Pública	11	Peón
Peón de Plan de Empleo	2	Peón
Joven Titulado en Prácticas	1	Licenciado
Socorristas	2	Licenciado

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villayón, a 24 abril de 2019.--La Alcaldesa.--Cód. 2019-04325.



(ANTEPROYECTO)

**RESUMEN**  
**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	766.300,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.700,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	666.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.722.300,00</b>

(ANTEPROYECTO)

**RESUMEN**  
**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	332.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	109.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.400,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.200,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.722.300,00</b>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

Orgánica	Económica	Descripción	Previsiones iniciales
	112	IBI RUSTICA	10.800,00
	113	IBI URBANA	43.800,00
	114	DE NATURALEZA URBANA DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	111.400,00
	115	IVTM	62.700,00
	130	IAE	96.200,00
	290	ICO Y LICENCIAS DE APERTURA	70.000,00
	300	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	3.500,00
	301	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.800,00
	302	RECOGIDA DE BASURAS	28.800,00
	311	TASA POR SAD, TAD Y CRAD	34.900,00
	325	EXPEDICION DE DOCUMENTOS Y PERMISOS DE FIESTAS	4.500,00
	337	TASA POR EL USO DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE VIA PUBLICA	20.500,00
	338	COMPENSACION TELEFONICA	15.500,00
	343	TASAS SERVICIOS DEPORTIVOS	1.500,00
	39210	Recargo ejecutivo	1.000,00
	393	Intereses de demora	100,00
	399	Otros ingresos diversos	100,00
	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	325.000,00
	45001	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	81.800,00
	45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍ T DE IGUAL	321.800,00
	45080	OTRAS SUBV CORRIENTES DE LA ADMÓN GENERAL DE LA C.A	168.200,00
	520	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES A LA VISTA	1.000,00
	541	LUZ Y RENTAS VIVIENDAS ESCUELAS RURALES	2.500,00
	550	CANON ALBERGUES	700,00
	555	APROVECHAMIENTOS DE PARQUES EOLICOS	43.200,00
	619	VENTA DE CAMION	2.000,00
	720	TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO	36.800,00
	721	TRANSFERENCIAS DEL IDAE	97.500,00
	75060	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	14.700,00
	75080	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AU	26.500,00
	766	SUBVENCIONES LEADER Y FEMP	88.700,00
		<b>Total general</b>	<b>1.722.300,00</b>



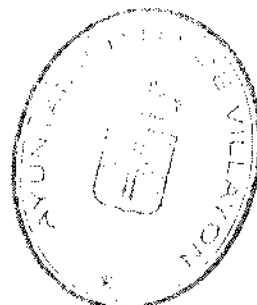
**AYUNTAMIENTO DE VILLAYON**

Fecha Obtención 20/03/2010 15:12:10

Pág. 1

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA**

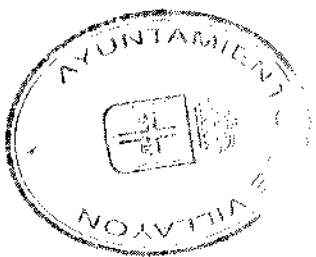
Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		200.100,00
1		<b>TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>200.100,00</b>	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		406.900,00
2	24	DESEMPEÑO DEL EMPLEO.		30.300,00
2		<b>TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>	<b>446.200,00</b>	
3	32	EDUCACIÓN.		175.600,00
3	33	CULTURA.		1.600,00
3	34	DEPORTE.		18.100,00
3		<b>TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>	<b>105.300,00</b>	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		46.300,00
4	45	INFRAESTRUCTURAS.		486.200,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		26.600,00
4		<b>TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>	<b>541.000,00</b>	
9	91	ORGANOS DE GOBIERNO.		61.200,00
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		202.300,00
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		100,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		7.100,00
9		<b>TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>	<b>270.700,00</b>	
<b>Suman los Créditos . . .</b>			<b>1.722.300,00</b>	<b>1.722.300,00</b>



(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

	ÁREA DE GASTO					Total
	1	2	3	4	9	
1	363.800,00	28.300,00	271.200,00	173.000,00	756.300,00	
2	147.300,00	82.400,00	29.500,00	57.500,00	34.400,00	381.200,00
3					100,00	100,00
4			1.500,00		7.100,00	8.700,00
6	121.800,00		135.900,00	272.200,00	35.100,00	565.000,00
<b>Total</b>	<b>259.100,00</b>	<b>446.200,00</b>	<b>195.300,00</b>	<b>544.000,00</b>	<b>270.700,00</b>	<b>1.772.300,00</b>



**AYUNTAMIENTO DE VILAYON**

Fecha Obtención

20/03/2019

15:11:20

(ANTEPROYECTO)

Pag.

1

**PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo**

**PRESUPUESTO 2019**

APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	TOTALES	
				POR ARTICULO	POR CAPITULO
			Denominación de los conceptos		
1	22		CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Material, suministros y otros	147.300,00	
			TOTAL CAPITULO 2 DEL ÁREA DE GASTO		147.300,00
			CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES		
1	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	121.800,00	
			TOTAL CAPITULO 6 DEL ÁREA DE GASTO		121.800,00
			TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1		269.100,00
			Total General. . . .		269.100,00



(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2019

APLIC. PRESUPUESTARIA	ÁREA DE GASTO	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTALES			
				ÁREA DE GASTO	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	ÁREA DE GASTO
2	13		CAPÍTULO : 1	297.200,00			
			Personal Laboral	66.600,00			
2	16		Courtes, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			363.800,00	
			TOTAL CAPÍTULO 1				
			TOTAL ÁREA DE GASTO 2				
2	21		CAPÍTULO : 2	3.500,00			
			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.900,00			
2	22		Reparaciones, mantenimiento y conservación				
			Material, suministros y otros			82.400,00	
			TOTAL CAPÍTULO 2				
			TOTAL ÁREA DE GASTO 2	446.200,00			
			TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2			715.300,00	
			Total General...				

